



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
NÚMERO OM-CONSOL-080-2018**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA”**

**BASES DE LICITACIÓN**

## ÍNDICE

<b>Sección I</b>	Información General
<b>Sección II</b>	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 7” Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante y/o distribuidor primario
- “Anexo 8” Manifiesto liberación de responsabilidad
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**Suministro de medicamento y material de curación para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como su Reglamento.

El suministro de medicamento y material de curación se agrupa de la siguiente manera:

- **Paquete 1:** Suministro de medicamento para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)
- **Paquete 2:** Suministro de material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)
- **Paquete 3:** Suministro de medicamento para el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC)

#### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

Serán entregados en los almacenes de Tijuana y Ensenada los cuales están ubicados en las siguientes direcciones:

UNEME TIJUANA	Ave. Padre Kino 01A, entre J. Vasconcelos y Rubén Romero, zona río C.P. 22200, Tijuana B.C.
UNEME ENSENADA	Ave. Gastelum esquina con calle 14 #1340, zona centro C.P. 22800, Ensenada B.C.

La UNEME establecerá en las órdenes de compra el domicilio al cual deberán ser entregados los medicamentos o material de curación solicitados.

**Horario de entrega:** la entrega del medicamento y/o material de curación será de las 08:00 a las 12:00 horas de lunes a viernes.

**Forma de pedido:** la UNEME a través de su oficina encargada de compras en oficinas centrales de la ciudad de Mexicali llevara el control de la entrega de los bienes, por lo que enviara al licitante adjudicado la orden de compra respectiva de los medicamentos y/o material de curación que le asignaron indicándole en que almacén deberá entregarlos.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

Deberán ser entregados en el Almacén General del IPEBC ubicado Calle 11va. No. 1753 entre Río Verde y Río Atoyac, Colonia Mexicali Segunda Sección, Mexicali, B.C. de 8:30 a 14:30 Horas, C.P. 21396.

NO SE ACEPTARÁN ENVÍOS POR MENSAJERÍA.

La entrega deberá realizarse por un representante del Licitante o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los bienes y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA UNO DE LOS PEDIDOS ASIGNADOS.

Los bienes deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Al momento de la entrega de los bienes el Licitante deberá entregar con orden de compra y facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en estas bases de licitación, remisión en la que indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes en el Almacén General del IPEBC.

Todos los bienes deberán contener el Código de barras UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE RECURSOS MATERIALES DEL IPEBC, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO A EFECTO DE QUE EL ALMACÉN GENERAL DEL IPEBC REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

SUMINISTRO MÍNIMO.- En el entendido de que el IPEBC, se compromete con el LICITANTE a adquirirle el LÍMITE MÍNIMO de medicamento indicado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Sin embargo en caso de requerirse por IPEBC, la adquisición del medicamento hasta el LÍMITE MÁXIMO, el LICITANTE se compromete a suministrar el medicamento hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación. Por lo cual el LICITANTE deberá prever dicho excedente.

**Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de la UNEME y el IPEBC.**

**Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación Pública Regional, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.**

### 1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

Tanto el medicamento como material de curación, deberán ser entregados de la siguiente manera:

- empaque original-comercial, y/o sector salud
- clave del cuadro básico nacional, (etiqueta),
- descripción genérica completa del artículo, (etiqueta),

- con caducidad cuando menos 24 (veinticuatro) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción de los mismos en los almacenes de las unidades. Y cuando sea menor a 24 meses podrá presentar carta canje. Siempre y cuando su caducidad no sea menor a doce meses.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda. El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto, la cual no podrá ser menor a 12 (doce) meses, tiempo contado a partir de la fecha de la recepción del producto en los Almacenes Generales del IPEBC.

LOS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA QUE SERÁN SUMINISTRADOS AL IPEBC, DEBERÁN SER EN EMPAQUE COMERCIAL Y ASÍ MISMO PODRÁ ACEPTARSE EN EMPAQUE DE SECTOR SALUD, DE IGUAL FORMA LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS AUTORIZADOS POR LA S.S.A., DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EMPAQUE COMERCIAL.

EN CASO DE QUE LOS EMPAQUES PRESENTEN ALTERACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUE O ENTREGA DE PIEZAS SUELTAS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, el IPEBC SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR, NI RECIBIRLO CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DISTINTA A LO SOLICITADO.

Los envases y empaques deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Los empaques indicarán: además de lo establecido en la Ley General de Salud, nombre comercial del producto, nombre y domicilio del importador o proveedor, país de origen, el número de Lote, fecha de caducidad, contenido, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaria de Salud y otras características del producto que el Licitante considere importante para la identificación respectiva previa autorización del IPEBC.

Al momento de la entrega de los productos en el Almacén General del IPEBC, el licitante deberá presentar Certificados Analíticos expedidos por la Dirección General de Medicamentos y Tecnología para la Salud, anteriormente Dirección General de Insumos para la Salud de la Secretaria de Salud o por autoridad competente para ello.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE MEDICAMENTO SIN LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, EL MISMO NO SERÁ RECIBIDO POR EL ALMACÉN GENERAL DEL IPEBC.

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por pedido completo, siendo facultad potestativa del IPEBC la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por partida, previa solicitud por escrito del LICITANTE en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el IPEBC procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la partida respectiva.

**IMPORTANTE:** Los bienes deberán ser entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales preferentemente no deberán contener el precio de venta.

#### 1.4 PLAZO DE ENTREGA:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

La vigencia del contrato iniciara a los **8 (ocho) días hábil siguientes a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018** por lo que la primera entrega solicitada mediante orden de compra emitida en los términos descritos en el punto anterior, deberá ser por el 30% del total de la adquisición, el resto será entregado en 4 (cuatro) parcialidades subsecuentes, preferentemente cada dos meses una. Una vez que el licitante adjudicado reciba la orden de compra deberá de entregar lo solicitado dentro del término no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de dicha orden, si el vencimiento es en fin de semana la entrega se realizará al siguiente día hábil.

Devoluciones: toda entrega deberá estar acompañada de la factura correspondiente que ampare el monto que se entrega, no se aceptaran notas de remisión, las entregas incompletas solo se recibirán si la factura ampara esa misma cantidad y quedara pendiente saldo de entrega el cual deberá ser entregado dentro de los cinco días naturales posteriores a la recepción de la orden incompleta, si no corresponde la factura a la cantidad física que se entrega esta no será aceptada en el almacén y será rechazado su registro.

Sanción por devolución: el licitante adjudicado deberá de entregar en almacén la cantidad solicitada en la orden de compra, la cual deberá estar respaldada por su respectiva factura, para el caso de que el licitante no complete la orden en el plazo citado se levanta constancia del hecho. En el contrato que se celebre, se establecerá que si el licitante acumula más de dos actas circunstanciadas por el mismo concepto durante la vigencia del contrato firmado, este será materia de rescisión sin responsabilidad para la UNEME.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

La vigencia del contrato iniciara al **día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018** por lo que los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en **8 (ocho)** parcialidades, siendo la entrega en los meses de **mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre** del presente año, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.2 y 1.3 de las presentes bases de licitación. Los bienes serán entregados conforme a las necesidades del IPEBC, durante el periodo de contrato.

El suministro de los bienes deberá realizarse por pedido en una sola entrega en el Almacén General del IPEBC en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el licitante adjudicado reciba la orden de compra elaborada por el Departamento de Recursos Materiales del IPEBC.

**RECEPCIÓN:** Una vez transcurridos los 20 (veinte) días naturales, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del licitante adjudicado, será facultad potestativa del IPEBC la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el IPEBC se tendrá por cancelada la Orden de Compra o requisición, en el entendido de que se podrá proceder por parte del IPEBC a la subrogación de los bienes con el proveedor o sitio que para tal efecto designe el IPEBC, a partir del día 21 natural posterior a la entrega de la requisición de compra elaborada por el IPEBC.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicaran en los porcentajes establecidos en el PUNTO 33 de estas Bases de Licitación, contados a partir del día 21 natural en MEDICAMENTO GENERAL, posterior a la entrega de la requisición de compra elaborada por el IPEBC y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la Orden de Compra o Requisición Original en el Almacén General del IPEBC del MEDICAMENTO GENERAL; o en su defecto la Orden de Compra generada por subrogación como consecuencia del incumplimiento en los tiempos de entrega por del LICITANTE.

En el supuesto de que el IPEBC proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del LICITANTE en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el licitante adjudicado deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en el PUNTO 33 de estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la DIFERENCIA ENTRE EL COSTO UNITARIO DEL PRODUCTO SEÑALADO EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE SUBROGACIÓN DEL PRODUCTO, MULTIPLICADO POR EL TOTAL DE PIEZAS SUBROGADAS, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (PENAS CONVENCIONALES Y COSTO TOTAL DE SUBROGACION) dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En supuesto de reincidir el licitante adjudicado por más de tres ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del IPEBC la rescisión del contrato.

**DEVOLUCIONES Y VERIFICACION DE BIENES:** El licitante adjudicado hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del licitante hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del IPEBC.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que designe el IPEBC, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el licitante adjudicado cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el IPEBC.

LA INSPECCIÓN DE CALIDAD Y LA SUPERVISIÓN NO EXENTA AL PRESTADOR DEL COMPROMISO DE GARANTÍA POR LOS BIENES, NI CONTRA VICIOS O DEFECTOS OCULTOS QUE SURJAN DURANTE SU USO, NI CONTRA CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERA RESULTAR EN MENOSCABO DEL IPEBC.

DEVOLUCIONES, el IPEBC, podrá solicitar al licitante adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante dentro del periodo de 20 días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad (Mínimo 12 meses a partir de la fecha de recepción del producto en el Almacén General de IPEBC), o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja y se notificará a la Secretaría de Salubridad y Asistencia o al representante estatal de dicha Secretaría.

Cuando la Secretaría de Salubridad y Asistencia, notifique al IPEBC que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, el licitante deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote.

En el caso de que el IPEBC durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salubridad, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o claves entregadas por el licitante, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante, previa notificación de IPEBC.

El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el licitante no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior, el IPEBC procederá a reponer los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (Subrogación), con cargo al licitante, el que se obliga a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos equivalente a la DIFERENCIA ENTRE EL COSTO UNITARIO DEL PRODUCTO SEÑALADO EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE SUBROGACIÓN DEL PRODUCTO, MULTIPLICADO POR EL TOTAL DE PIEZAS SUBROGADAS, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

Será facultad del IPEBC el indicar o designar al "PROVEEDOR O SITIO" al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de los medicamentos no repuestos en tiempo y forma. Adicionalmente se deberán cubrir las penas convencionales por días de atraso en la entrega del medicamento a satisfacción de IPEBC, de acuerdo a los criterios establecidos en el PUNTO 33 de las presentes bases de licitación.

#### **1.5 FORMA DE PAGO:**

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

Se pagara previa entrega del medicamento y/o material de curación, una vez que esto suceda se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

ENTREGA DE FACTURA: UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA. AV. INDEPENDENCIA NO. S/N CENTRO CÍVICO, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, MÉXICO CP. 21000

El pago será cubierto en moneda nacional.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

El pago se otorgará previa exhibición por el licitante de la factura respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del medicamento, del Área del Almacén General, comprometiéndose el IPEBC, a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

ENTREGA DE FACTURA: LA FACTURA CORRESPONDIENTE SE ENTREGARA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IPEBC, UBICADO EN CALLE 11VA. NO. 1753 ENTRE RÍO VERDE Y RÍO ATOYAC, COLONIA MEXICALI, SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, B.C., DONDE A SU VEZ SE ENTREGARA EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, en la Caja General del IPEBC, en el domicilio anteriormente citado.

FACTURACION: el licitante se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IPEBC), con domicilio en CALLE 11VA. # 1753, ENTRE RIO VERDE Y RIO ATOYAC, COLONIA MEXICALI, SEGUNDA SECCION, CODIGO POSTAL 21396, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON REGISTRO

FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IPE-010112-861, así mismo deberán indicarse la CLAVE, CANTIDAD DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL EN NUMERO Y LETRA, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE CONTRATO, FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, ADICIONALMENTE EN EL SUPUESTO DE SER PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN DEBERÁ SEÑALARSE EL NUMERO DE PEDIMENTO DE IMPORTACION.

## **EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**

### **1.6 GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES:**

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados y deberá ser de cuando menos **24 (veinticuatro)** meses para los bienes correspondientes a los **paquetes 1 y 2 para la UNEME** y no menor a **12 (doce)** meses para los bienes correspondientes al **paquete 3 para el IPEBC**, contados a partir de la recepción de los bienes, en los sitios antes señalados.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes contratados garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos, a entera satisfacción de la UNEME o el IPEBC según sea el caso.

La Convocante a través de las Entidades Paraestatales, vigilará y revisará que los bienes suministrados por el o los licitantes adjudicados cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la Convocante.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al prestador del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** Los licitantes adjudicados, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes objeto de la presente licitación, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a la UNEME y/o el IPEBC de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, a través de la presentación del documento requerido en el PUNTO 8.1, INCISO L), de las presentes bases de licitación.

### **1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### **1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros

similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Y que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** mediante transferencia electrónica a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, a la cuenta 7795734 Sucursal: 305 CLABE: 002022035377957345 del BANCO NACIONAL DE MEXICO SA DE CV, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en el **punto 8.1 inciso B** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será rechazada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

**SECCIÓN II**  
**REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**  
**A. INTRODUCCIÓN**

**1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con recursos estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 en lo correspondiente al **“Suministro de medicamento y material de curación para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California”**.

**2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

**3. DE LOS BIENES A LICITAR.**

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de las partidas en que desee participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

**PAQUETE 1:  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA (UNEME)**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
1	010.000.4237.00	ACIDO AMINOCAPROICO 5g/20ml		Envase con 1 frasco ampula de 20ml	5	16	21
2	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE 500ml		Envase de 500ml	1800	1800	3600
3	010.000.3662.00	ALBUMINA HUMANA 12.5G/50ML		Envase con 50ml	2	0	2
4	010.000.1956.00	AMIKACINA 500mg/2ml		Envase con 1 ampolleta con 2ml	2	10	12
5	010.000.4107.00	AMIODARONA 150mg		Envase con 6 ampolletas de 3ml	4	0	4
6	010.000.0204.00	ATROPINA 1mg	PISA	Envase con 50 ampolletas con 1ml	200	250	450
7	010.000.0477.00	BECLOMETASONA 0.05mg		Dispositivo inhalador 200 dosis	10	0	10
8	010.000.4061.00	BESILATO DE CISATRACURIO 2mg/5ml		Envase con 1 ampolleta 5ml	0	24	24
9	010.000.4059.00	BROMURO DE ROCURONIO 50mg/5ml		Envase con 12 ampolletas de 5ml	45	20	65
10	010.000.4055.00	BUPIVACAINA 15mg/3ml		Envase con 5 ampolletas con 3ml	170	600	770
11	010.000.0271.00	BUPIVACAINA 5mg/30ml		Envase con un frasco ampula con 30ml	5	10	15
12	040.000.4026.00	BUPRENORFINA 0.3mg/1ml		Envase con 6 ampolletas con 1ml	40	25	65
13	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA 20mg/1ml		Envase con 3 ampolletas de 10ml	27	50	77
14	010.000.5256.00	CEFALOTINA 1g/5ml		Envase con 1 frasco ampula 5ml	300	2000	2300
15	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA 1g/3ml		Envase con un frasco ampula de 3ml de diluyente	0	20	20
16	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA 1g/10ml		Envase con un frasco ampula 10ml	1000	2000	3000
17	010.000.5264.00	CEFUROXIMA 750mg/3ml		Envase con 1 ampolleta de 3ml	0	15	15
18	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO 200g		Envase con 100ml	20	0	20

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
19	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO 250g		Envase con 93ml	10	0	10
20	010.000.0270.00	CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 150mg	AZTRA ZENICA	Envase con 5 ampolletas con 20ML	340	100	440
21	010.000.0271.00	CLORIDRATO DE BUPIVACAINA 0.5mg/30ml		Envase con 30ml	20	50	70
22	010.000.4055.00	CLORIDRATO DE BUPIVACAINA 15mg/3ml		Envase con 5 ampolletas de 3ml	0	25	25
23	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA 20mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	6	10	16
24	010.000.2231.00	CLORURO DE METILTIONINO 100mg/10ml		Envase con 1 ampolleta de 10ml	0	90	90
25	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO 10ml		Envase con 50 ampolletas 10ml	1	0	1
26	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO 0.9% 100ml		Envase con 100ml	150	216	366
27	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO 9% 500ml		Envase con 500ml	200	0	200
28	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 1000ml		Envase con 1000ml	0	36	36
29	010.000.3611.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 250ml		Envase 250ml	200	0	200
30	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 500ml		Envase con 500ml	200	120	320
31	010.000.5501.00	DICLOFENACO 75mg/3ml		Envase con 2 ampolletas de 3ml	500	100	600
32	010.000.3112.00	DIFENIDOL 40mg/2ml		Envase con 2 ampolletas de 2ml	25	400	425
33	010.000.0504.00	DIGOXINA .5mg		Envase con 6 ampolletas 2 ml	4	30	34
34	010.000.0615.00	DOBUTAMINA 250mg/5ml		Envase con 5 ampolletas con 5ml	2	0	2
35	010.000.0614.00	DOPAMINA 200mg/5ml		Envase con 5 ampolletas con 5ml	2	0	2
36	040.000.2107.00	EFEDRINA 50mg/2ml	TENDRIN	Envase con 100 ampolletas de 2ml	4	80	84
37	010.000.0611.00	EPINEFRINA 1mg/1ml	PISA	Envase con 50 ampolletas con 1ml	2	3	5
38	040.000.0243.00	ETOMIDATO 20mg/10ml		Envase con 5 ampolletas con 10ml	1	4	5

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
39	040.000.0242.00	FENTANILO 0.5mg/10ml		Envase con 6ampolletas o frasco con 10ml	240	250	490
40	010.000.2308.00	FUROSEMIDA 20mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	100	50	150
41	010.000.3607.00	GLUCOSA AL 50%	PISA	Envase con 50ml	0	100	100
42	010.000.0621.00	HEPARINA 1000		Envase con 50 frascos ampula 10ml	0	10	10
43	010.000.0622.00	HEPARINA 5000UI/10ml		Envase con 50 frascos ampula 5ml	2	10	12
44	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA 100MG/2ml		Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas 2ml	2	4	6
45	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA 100UI /10ml		Envase con frasco ampula con 10ml	0	10	10
46	010.000.2190.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL 1.423mg		Envase con un frasco con 14g sin espaciador	15	12	27
47	040.000.0226.00	KETAMINA 500gr/10ml		Envase con un frasco ampula de 10ml	6	13	19
48	010.000.0261.00	LIDOCAINA 2% SIMPLE/50ml		Envase con 5 frascos ampula con 50ml	110	200	310
49	010.000.0264.00	LIDOCAINA 10%/115ml Spray		Envase con 115ml con atomizador manual	25	100	125
50	010.000.0265.00	LIDOCAINA,EPINEFRINA SOL INY AL 2%		Envase con 5 frascos ampula con 50ml	25	50	75
51	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO 1g/2ml		Envase con 3 ampolletas con 2ml	417	400	817
52	010.000.3433.00	METILPREDNISOLA 40mg/2ml		Un frasco ampula con 2ml	40	40	80
53	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA 500mg/8ml		Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8ml diluyente	1	5	6
54	010.000.1311.00	METRONIDAZOL 500mg		Envase con 100 ml	5	100	105
55	040.000.4057.00	MIDAZOLAM 15MG/3ml	ROCHE	Envase con 5 ampolletas con 3ml	10	100	110
56	040.000.2108.00	MIDAZOLAM 5MG/5ml	ROCHE	Envase con 5 ampolletas con 5ml	90	350	440

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
57	040.000.2099.00	MORFINA 2.5mg/2.5ml		Envase con 5 amp 2.5ml	3	15	18
58	040.000.0132.01	NALBUFINA 10mg/1ml		Envase con 5 ampolletas de 1ml	10	20	30
59	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA 0.5MG/1ml		Envase con 6 ampolletas de 1ml	200	250	450
60	010.000.5187.00	OMEPRAZOL 40mg/10ml		Envase con 1 frasco ampula 10ml	100	3000	3100
61	010.000.5428.00	ONDANSETRON 8mg/4ml		Envase con 3 ampolletas de 4ml	500	330	830
62	010.000.2198.00	OXIMETAZOLINA 50mg/20ml	SHERING PLOUG	Envase con gotero 20ml	20	60	80
63	010.000.4437.00	PALONOSETRON .25mg/5ml	SHERING PLOUG	Envase con frasco ampula de 5ml	0	200	200
64	010.000.3664.00	POLIGELINA 4.0g/500ml		Envase con 500 ml.	4	20	24
65	010.000.0246.00	PROPOFOL 200mg/20ml	AZTRA ZENICA	Envase con 5 ampolletas de 20ml	240	600	840
66	010.000.1234.01	RANITIDINA 50mg/5ml		Envase con 5 ampolletas de 5 ml	400	200	600
67	010.000.3614.00	SOLUCION HARTMAN 250ml		Envase con 250ml (BOLSA)	150	500	650
68	010.000.3615.00	SOLUCION HARTMAN 500ml		Envase con 500ml	1500	1000	2500
69	010.000.3616.00	SOLUCION HARTMAN 1000ml		Envase con 1000ml	350	1800	2150
70	010.000.4407.00	TETRACAINA 5.0mg/10ml		Envase con gotero de 10ml	80	50	130
71	040.000.2106.00	TRAMADOL 100mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	200	300	500
72	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO 50mg/10ml		Envase con un frasco ampula de 10ml	20	12	32
73	010.000.4251.00	VANCOMICINA 500mg		Envase con un frasco ampula	5	100	105
74	010.000.0254.00	VECURONIO 4mg/1ml		Envase con 50 frascos ampula y 50 amp 1ml	50	100	150
75	010.000.2824.00	POLIMIXINA B Y BACITRACINA NEOMICINA UNGÜENTO OFTALMICO		Envase con 3.5g	0	50	50
76	xxx.xxx.xxxx.xx	FENTANILO .25mg/5ml		Envase 6 ampolletas con 5ml	0	250	250
77	xxx.xxx.xxxx.xx	ETAMSILATO 250MG/2ML		Envase con 4 ampolletas de 2ml	0	200	200

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
78	xxx.xxx.xxxx.xx	PARECOXIB 40MG/2ML		Envase con 2 ampolletas de 2ml	0	200	200
79	xxx.xxx.xxxx.xx	KETOROLACO-TRAMADOL 10MG /1ML		Envase con 2 ampolletas de 1ml	0	10	10
80	xxx.xxx.xxxx.xx	SOL DEXTROSA 5% 1000ML		CAJA C/18 PZA	0	18	18
81	xxx.xxx.xxxx.xx	CLORURO DE SODIO 0.9% 3000ML		Envase con 3000ml	0	52	52
82	xxx.xxx.xxxx.xx	TROPICAMIDA+FENILEFRINA 50mg/15ml		Envase con gotero de 15ml	50	50	100
83	xxx.xxx.xxxx.xx	FENTANILO 0.250MG/5ML		Envase con 5 ampolletas	0	20	20
84	xxx.xxx.xxxx.xx	AZUL DE TRIPANO 1ML		PIEZA	100	100	200

**PAQUETE 2:  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA  
(UNEME)**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
1	060.040.0543	Aguja para Raquianestesia o Bloqueo Subaracnoideo de Acero Inoxidable, punta tipo lápiz, conector Roscado Luer Lock Hembra Translúcido Y Mandril con Botón Indicador Sin depósito O con depósito de 0.2ml. En Pabellón para Líquido Cefalorraquídeo. Estéril Y desechable, tipo: WHITACRE. longitud: 11.6 A 11.9 cm., calibre: 25 G.	BD	PIEZA	300	200	500
2	060.040.0543	Aguja para Raquianestesia o Bloqueo Subaracnoideo de Acero Inoxidable, punta tipo lápiz, conector Roscado Luer Lock Hembra Translúcido Y Mandril con Botón Indicador Sin depósito O con depósito de 0.2ml. En Pabellón para Líquido Cefalorraquídeo. Estéril Y desechable, tipo: WHITACRE. longitud: 11.6 A 11.9 cm., calibre: 26 G.,	BD	PIEZA	100	60	160
3	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%.		Envase con 480 ml.	10	150	160
4	060.066.0773	Alcohol desnaturalizado		Envase con 20 lts	3	6	9
5	060.082.0278	Aplicador de madera, plástico o material reciclable de 15cm de longitud, con punta de algodón Estériles y desechables		Envase con tres aplicadores	20	16	36
6	060.125.1879	Bolsa para Recolección de Orina, rectangular, elaborada a base de cloruro de polivinilo, con graduaciones cada 100 ml. y lectura cada 200 ml., sistema cerrado, capacidad: 2000 ml.	BAXTER	PIEZA	150	300	450
7	060.130.0023	Cubrezapatos con Elástico A La Altura Del Talón, de Tela No Tejida de Polipropileno, de Más de Tres Capas, Impermeable A La Penetración de Líquidos Y Fluidos, Antiestática Y Plantilla Reforzada. Desechable.	DEGASA/AMBI DERM	PAR	15000	20000	35000
8	060.132.0054	Brazaletes para identificación de plástico		Envase con 100 piezas.	28	40	68
9	060.157.0104	CAL SODADA CON INDICADOR, LATA 16 KG. DRAGER	DRAGER	ENVASE DE 16kg	2	15	17

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
10	060.164.4552	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 12Fr		PIEZA	40	0	40
11	060.164.4560	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 14Fr		PIEZA	40	100	140
12	060.164.4578	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 16Fr		PIEZA	40	100	140
13	060.164.4586	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 18Fr		PIEZA	20	100	120
14	060.164.4594	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 20Fr		PIEZA	20	0	20
15	060.164.4636	Sonda para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 3 ml, con válvula para jeringa, Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre 10Fr		PIEZA	10	0	10
16	060.166.0103	Catéter para Venoclisis, de Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno Y Etilentrifluoretileno) O Poliuretano, Radiopaco, con aguja, Longitud: 17-24 mm., calibre: 24 G. MARCA BD,	BD	Envase con 50 Piezas	200	200	400
17	060.166.3339	Sonda para Aspiración, de Plástico Transparente Libre de Pirógenos, Atóxico, de 55 cm. de Longitud: con Válvula de Control de Aspiración, con Punta Roma. estéril Y desechable, calibre: 12 Fr.		PIEZA	200	1500	1700
18	060.167.0680	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 6, Longitud: 110 mm.		PIEZA	70	50	120
19	060.167.3304	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 00, Longitud: 40 mm		PIEZA	10	0	10

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
20	060.167.8089	Sonda para Alimentación, de plástico transparente, estéril Y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm., tamaño: Infantil Longitud: 38.5 cm., calibre: 8 Fr.		PIEZA	40	50	90
21	060.168.4277	Sonda Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca Tipo: levin Calibre 12Fr		PIEZA	70	20	90
22	060.168.4418	Sonda gastrointestinal desechable, estéril, con marca opaca a los rayos X, tipo: Levin, calibre: 18 Fr.		PIEZA	10	20	30
23	060.168.5340	Tubo Endotraqueal, sin globo, de Elastómero de Silicón Transparente, Graduados, con Marca Radiopaca, estéril Y desechables. calibre: 14 Fr.		PIEZA	10	10	20
24	060.168.5365	Tubo Endotraqueal, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables Diámetro Interno 4.0 mm		PIEZA	10	30	40
25	060.168.5381	Tubo Endotraqueal, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables Diámetro Interno 4.5mm		PIEZA	10	30	40
26	060.168.5407	Tubo Endotraqueales, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca estériles y desechables diámetro interior de 5.5mm Calibre 22Fr		PIEZA	10	30	40
27	060.168.5431	Tubo Endotraqueales, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca estériles y desechables diámetro interior de 6mm Calibre 24Fr		PIEZA	10	30	40
28	060.168.6637	Sonda para drenaje urinario De látex, punta redonda tipo: nelaton Long. 40cm Calibre 14Fr		PIEZA	100	30	130
29	060.168.6678	Sonda para drenaje urinario De látex, punta redonda tipo: nelaton Long. 40cm Calibre 18Fr		PIEZA	50	20	70
30	060.168.9243	Sonda para Alimentación, de plástico transparente, estéril Y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm., tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm., calibre: 5.		PIEZA	5	50	55
31	060.168.9896	Sonda gastrointestinal desechable, estéril, con marca opaca a los rayos X, tipo: Levin, calibre: 14 Fr.		PIEZA	50	20	70
32	060.168.9904	Sonda Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca Tipo: levin Calibre 16Fr		PIEZA	25	20	45
33	060.189.0304	Cepillo para uso quirúrgico, de plástico de forma rectangular, con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon.		PIEZA	25	10	35

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
34	060.203.0298	Cinta para Esterilización con Gas de Óxido de Etileno Tamaño: 18Mm X 50 Metros.		ROLLO	20	25	45
35	060.231.0641	Bata Quirúrgica para Cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal, estéril y desechable, tamaño: grande.	AMBIDERM	PIEZA	500	1000	1500
36	060.231.0658	Bata Quirúrgica para Cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal, estéril y desechable, tamaño: extra grande.	AMBIDERM	PIEZA	50	0	50
37	060.231.0666	Bata Quirúrgica para Cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal, estéril y desechable, tamaño: mediano.	AMBIDERM	PIEZA	25	0	25
38	060.345.4265	Equipo para venoclisis con regulador de infusión.	PISA/BAXTER	PIEZA	2600	4000	6600
39	060.345.3788	Equipo para anestesia mixta epidural/subdural. Contiene: Aguja modelo tuohy con direccionador de flujo calibre 17 G, longitud 75-91 mm. Aguja espinal withacre con direccionador de flujo 27 G, longitud 115.8 a 122.2 mm , Sujetador filtrante o sujetador y filtro de 0.2 micras, Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, con adaptador luer macho, Jeringa de plástico de 20 m		Equipo	50	0	50
40	060.456.0383	Guantes para Exploración, Ambidiestro, estéril. De Látex, desechables. Tamaño: Chico.		Envase con 100 Piezas.	70	0	70
41	060.456.0391	Guantes para Exploración, Ambidiestro, estéril. De Látex, desechables. Tamaño: Mediano.		Envase con 100 Piezas.	80	700	780
42	060.456.0409	Guantes para Exploración, Ambidiestro, estéril. De Látex, desechables. Tamaño: Grande.		Envase con 100 Piezas.	40	0	40

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
43	060.461.0147	Guata De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas Long 5mts Ancho 5cm		Envase con 24 piezas	0	50	50
44	060.461.0154	Guata de tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas 5m x 10cm ancho		Envase con 24 piezas	0	100	100
45	060.461.0162	Guata De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas Long 5mts Ancho 15cm		Envase con 24 piezas	10	100	110
46	060.461.0188	Guata De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas Long 5mts Ancho 20cm		Envase con 24 piezas	0	192	192
47	060.470.0112	Esponja Hemostática de Gelatina o Colágeno 50 a 100 x 70 a 125 mm		PIEZA	100	400	500
48	060.483.0091	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.10		Envase con 100 Piezas.	10	15	25
49	060.483.0125	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.11		Envase con 100 Piezas.	10	15	25
50	060.483.0133	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.20		Envase con 100 Piezas.	5	15	20
51	060.532.0084	Equipo para Venoclisis, sin aguja, estéril Y desechable, Microgotero roscable al catéter.	BAXTER	Equipo	50	200	250
52	060.532.0167	Equipo para Venoclisis. Sin aguja, estéril, desechables. Normogotero. Roscable al catéter	BAXTER	Equipo	1500	1000	2500
53	060.532.0175	Equipo para Transfusión, con Filtro, sin aguja, Equipo.		Equipo			0
54	060.550.1261	Para vejiga urinaria. Evacuadora tipo: Toomey capacidad 50ml		Pieza	10	150	160
55	060.550.1279	Jeringa De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 3 ml, escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable.	DL	Envase con 100 Piezas.	5	50	55
56	060.550.2186	Jeringa para Insulina, con aguja, capacidad 1 ml. graduada de 0 A 100 Unidades. con aguja, longitud: 13 Mm, calibre: 27 G. estéril Y desechable,	DL	Envase con 100 Piezas.	3	10	13
57	060.598.0036	Llave de Tres Vías con Tubo de Extensión. De Plástico Rígido O Equivalente, con Tubo de Extensión de Cloruro de Polivinilo de 80 cm. de Longitud.		PIEZA	100	100	200
58	060.621.0524	Cubre boca de Dos Capas de Tela No Tejida, Resistente A Fluidos, Antiestático, Hipo alergénico, con Bandas O Ajuste Elástico A La Cabeza. desechable,	UNISEAL/ B&MED	PIEZA	7500	28000	35500

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
59	060.681.0067	Pañal predoblado para adulto		PIEZA	400	400	800
60	060.841.0205	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, con aguja, Longitud: de la hebra: 45 cm., calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja: 3/8 Círculo, reverso cortante de 24-26 mm.)	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	2	0	2
61	060.841.0221	Sutura de 45 cm. 2-0 3/8 de círculo reverso cortante (26-26mm)	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	25	34	59
62	060.841.0478	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon, con aguja, Longitud: de la hebra: 45 cm., calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja: 3/8 de Círculo, Reverso Cortante (19-26 mm.).	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	100	0	100
63	060.841.0486	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon, con aguja, Longitud: de la hebra: 45 cm., calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 3/8 de Círculo, Reverso Cortante, (19 - 26 mm.).	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	35	84	119
64	060.841.0569	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 cm., calibre de la sutura: 1, Características de la aguja: Tipo ahusada 1/2 círculo (ct-1) de 35 a 37 mm.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	2	0	2
65	060.841.0742	Sutura Seda Negra Trenzada, sin aguja, Longitud: de la hebra: 75 cm., calibre de la sutura: 2-0.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	12	18	30
66	060.841.0858	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70-75 cm., calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (SH) de 25-27 mm.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	25	10	35
67	060.841.0866	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70-75 cm., calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (SH) de 25-27 mm.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	15	68	83
68	060.841.0882	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70-75 cm., calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (SH) de 25-27 mm.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	24	60	84
69	060.841.0890	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70 cm., calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (CT-1 de 35-37 mm.).	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	0	30	30

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
70	060.841.0916	sutura sintética absorbible, de ácido glicolico con aguja, longitud e la hebra 67 - 70 cm, 2-0 , caracte de la aguja 1/2 circulo ahusada (35-37 mm)	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	0	18	18
71	060.841.2441	Monofilamento nylon, con aguja de 1/2 círculo, punta espatulada, doble armado (6 mm), calibre 10-0, longitud de la hebra 30-45 cm.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas	0	34	34
72	060.841.4371	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 Cm, calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: tipo ahusada 1/2 circulo, SH de (25-27 mm.).	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON		5	20	25
73	060.841.4462	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 cm., calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja tipo ahusada, 1/2 circulo de 25 a 27 mm.	BRAUN,COVID EN,JOHNSON& JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	25	22	47
74	060.869.0152	Tela Adhesiva de Acetato con Adhesivo En Una de Sus Caras. Longitud: 10 M., Ancho: 2.5 cm.	3M	Envase con 12 Piezas.	10	50	60
75	060.869.0202	De acetato con adhesivo en una de sus caras 10mts de longitud x 5cm de ancho Calibre 3-0 1/2 circulo ahusada (35-37mm)	3M	Envases 6 piezas	8	50	58
76	060.908.0015	Tubo para Canalización de Látex Natural, Opaco A Rayos X, Longitud: 45 cm., Diámetro 7.94Mm (5/16").		PIEZA	0	120	120
77	060.953.0571	Venda Enyesada, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Long. 2.75 ancho 15cm		Envase con 12 piezas	12	72	84
78	060.231.0625	CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES, De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45 ±5 cm x 45 ±5 cm	AMBIDERM/PR OTEC	PIEZA	500	400	900
79	160.777.774	FRASCO PARA MUESTRA ESTERIL DE 50ML		PIEZA	1200	2000	3200
80	060.088.0926	Apósito Con suajado, marco de aplicación, bordes reforzados y cintas estériles 8.5X10.5		ENVASE CON 50 PIEZAS	30	30	60
81	070.166.9111	CANULA TIPO YANKHAUER PARA ASPIRACION SIN TUBO DE EXTENCION, CON VALCULA DE CONTROLES DE ASPIRACION		Envase con 50 Piezas	50	50	100
82	060.167.3098	Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón, estériles 6FR/24CM		PIEZAS	4	3	7
83	060.167.3106	Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón, estériles		PIEZAS	11	11	22

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
		6FR/26CM					
84	060.345.1527	Equipo De irrigación para artroscopia, estéril y desechable		PIEZA	300	150	450
85	060.360.0032	Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7,cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm		PIEZA	25	60	85
86	060.166.3347	SONDA DE ASPIRACION # 14		PIEZA	30	30	60
87	060.166.3362	SONDA DE ASPIRACION # 18/		PIEZAS	40	40	80
88	204.020.368	TAPON VASELINADO PARA DERRAME DE SANGRE ABUNDANTE EN FOSAS NASALES		CAJA C/12 PIEZAS	2	4	6
89	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUIAL CON GLOBO 5.0		PIEZA	10	20	30
90	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75M ANCHO DE 10CM		Envase con 12 piezas	4	4	8
91	060.066.0906	GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE	DERMIEE	ENVASE CON 500ML	100	120	220
92	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO AL 2%		ENVASE DE 1 A 5 LTS	30	20	50
93	060.066.0658	ODOPOVIDONA ESPUMA		ENVASE CON 3.5LTS	35	110	145
94	060.066.0666	ODOPOVIDONA SOLUCION		ENVASE CON 3.5LTS	4	8	12
95	060.550.0909	JERINGA DE VIDRIO CON BULBO DE HULE , REUTILIZABLES CAPACIDAD 60ML		PIEZA	20	250	270
96	060.167.2884	Catéter Epidural con adaptador guía, estéril, desechable, calibre 18 o 19 G,	B RAUN	PIEZA	50	40	90
97	060.908.0924	TUBO PARA ASPIRAR DE HULE DE LATEX COLOR AMBAR DIAMETRO INTERIOR 6.3MM ESPESOR 3.77MM (envase con 10mts)		ENV CON 10M	15	30	45
98	204020491	KIT DE TROCARES PARA LAPARASCOPIA , TROCAR CON PUNZON DE 5MM-10MM	COVIDIEN/JOHNSON	KIT	120	350	470
99	608.330.0254	SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA		ENVASE CON 500ML	450	300	750
100	XXX.XXX.XXXX	Placa para electrocauterio adulto	(I-GEL) HUDSON	PIEZA	50	100	150
101	XXX.XXX.XXXX	MASC LARINGEA NO 4 (I-GEL)		PIEZA	50	50	100
102	XXX.XXX.XXXX	MASC LARINGEA NO. 5 (I-GEL)	(I-GEL) HUDSON	PIEZA	20	20	40
103	XXX.XXX.XXXX	LINEA DE MUESTREO PARA CO2		ENVASE CON 10	20	20	40
104	XXX.XXX.XXXX	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO PEDIATRICA		ENVASE CON 25	5	30	35
105	XXX.XXX.XXXX	GRAPAS LT400		PIEZA	108	150	258
106	XXX.XXX.XXXX	BOLSAS P/ESTERILIZACION 5 1/4X11 5552		ENVASE CON 200	15	20	35
107	XXX.XXX.XXXX	BOLSAS P/ESTERILIZACION 7 1/2X12 5553		ENVASE CON 200	25	40	65
108	XXX.XXX.XXXX	CAUTERIO OFTALMICO ALTA		PIEZA	20		20

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA/LAB	PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL
					ENSENADA	TIJUANA	
		TEMPERATURA					
109	XXX.XXX.XXXX	CAUTERIO OFTALMICO BAJA TEMPERATURA		PIEZA	20		20
110	XXX.XXX.XXXX	CUCHILETAS 15°		ENVASE CON 6	84	80	164
111	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETAS 2.8MM		ENVASE CON 6	8		8
112	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETAS 3.0MM		ENVASE CON 6	87	80	167
113	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETA CRESCENT		ENVASE CON 6	3		3

**PAQUETE 3:  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IPEBC)**

PARTIDA	INGREDIENTE ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	AGUA BIDEFILADA	AMPULAS	5 ML	CAJA C/100	12	24
2	AMPICILINA	TABLETAS	500 MG	CAJA C/20	50	100
3	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA	AMPULAS	SOL. INY/ 600.000 UNID	CAJA C/1	18	35
4	BIPERIDENO	AMPULAS	5 ML	CAJA C/5	13	26
5	BIPERIDENO	TABLETAS	2 MG	CAJA C/50	6,000	12,000
6	CAOLIN PECTINA	SUSPENSION FRASCO	180 ML	FRASCO C/180 ML	15	30
7	CARBAMAZEPINA	SUSPENSION	100 MG / 5 ML	FRASCO C/ 5 ML	40	80
8	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	250 MG	CAJA C/08	75	150
9	CLONAZEPAM	TABLETAS	2 MG	CAJA C/30	14,400	28,800
10	CLONIDINA	TABLETAS	1 MG	CAJA C/30	200	400
11	CLORFENAMINA	TABLETAS	4 MG	CAJA C/20	25	50
12	COMPLEJO B	TABLETAS	100/5 MG	CAJA C/30	200	400
13	DIAZEPAM	AMPOLLETAS	10 MG	CAJA C/5	8	15
14	DIAZEPAM	TABLETAS	10 MG	CAJA C/20	10	20
15	DICLOFENACO	TABLETAS	100 MG	CAJA C/20	30	60
16	DICLOXACILINA	CAPSULAS	250 MG	CAJA C/20	45	90
17	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG	CAJA C/30	19	37
18	ERICTROMICINA	TABLETAS	500 MG	CAJA C/20	5	10
19	FENITOINA SODICA	SOL INYECTABLE	250 MG/5ML	CAJA C/1	30	60
20	HIDROXIDO DE ALUMININIO, MAGNESIO, DIMETICONA	FRASCO CON 360 ML	360 ML	FRASCO 360 ML	10	20
21	IMIPRAMINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/20	1,250	2,500
22	MICONAZOL	CREMA	20MG	ENVASE C/20G	25	50
23	KETOROLACO	SOL. INYECTABLE	30 MG	CAJA C/3	38	75
24	LEVOMEPRIMAZINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/20	3,600	7,200
25	LORATADINA	TABLETAS	10 MG	CAJA C/20	92	184
26	MECLIZINA-PIRIDOXINA	TABLETAS	25/50 MG	CAJA C/10	300	600
27	METILFENIDATO	COMPRESIDOS	10 MG	CAJA C/30	10,850	21,700
28	METRONIDAZOL	OVULOS	500 MG	CAJA C/10	5	10
29	METRONIDAZOL	TABLETAS	500 MG	CAJA C/20	5	10
30	METROPOLOL	TABLETAS	100 MG	CAJA C/20	10	20
31	NAPROXENO	TABLETAS	275 MG	CAJA C/20	200	400
32	OLANZAPINA, SOL. INYECTABLE	SOL. INYECTABLE	10 MG	CAJA C/1	2,418	4,836
33	OXCARBAZEPINA	TABLETAS	300 MG	CAJA C/20	25	50
34	PERFENAZINA	TABLETAS	4 MG	TABLETAS CAJA C/30	8	15
35	RISPERIDONA	TABLETAS	2 MG	CAJA C/40	12,750	25,500
36	TRIAZOLAM	TABLETAS	.125 MG	CAJA C/30	10	20

<b>PARTIDA</b>	<b>INGREDIENTE ACTIVO</b>	<b>FORMA FARMACEUTICA</b>	<b>CONCENTRACION</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD MINIMA</b>	<b>CANTIDAD MAXIMA</b>
37	VALPROATO DE MAGNESIO	GOTAS	186 MG/ML	FRASCO C/ 40 ML	160	320
38	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS	600 MG	CAJA C/30	5500	11000
39	ZUCLOPENTIXOL	SOL. INYECTABLE	200 MG	CAJA C/ 1 AMP	25	50
40	LOPERAMIDA	TABLETAS	2 MG	CAJA C/12	700	1,400
41	NAPROXENO SODICO / PARACETAMOL	TABLETAS	275/300 MG	CAJA C/10	500	1,000
42	AMITRIPTILINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/30	1,450	2,900

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 7” Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante
- “Anexo 8” Manifiesto liberación de responsabilidad
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [dgonzalezgo@baja.gob.mx](mailto:dgonzalezgo@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **18 de abril de 2018 hasta las 12:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **19 de abril de 2018 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que deseen enviar sus cuestionarios, deberán anexar a los mismos, copia del comprobante de pago de bases para que sus preguntas puedan ser respondidas por el órgano requirente, en caso de **no presentar copia del comprobante de pago de bases, sus preguntas no serán consideradas para la junta de aclaraciones**, según lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas Bases de Licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases y se harán del conocimiento de todos los Licitantes.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del Licitante, **la cual deberá presentarse firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo, número de partida, clave, especificaciones técnicas (PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II de las bases de licitación el cual se compone de nombre genérico, descripción, cantidad, y presentación), nombre de especialidad farmacéutica (nombre de la marca comercial o nombre genérico según corresponda con lo ofertado), nombre del laboratorio fabricante (en caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos en la propuesta técnica), número de registro sanitario (RS) y vigencia del mismo, país de origen del bien ofertado, cantidad mínima y máxima ofertada, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.** El licitante deberá presentar solo una PROPUESTA TÉCNICA para la totalidad de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el "LICITANTE" presente más de una Oferta Técnica para una misma partida, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

El no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, en el que el **“LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del **“LICITANTE”**, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El **“LICITANTE”** beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **anexo 3**
- D. Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **anexo 4**
- E. Declaración** bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, los documentos originales, así como el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, en el entendido de que, de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** la propuesta. **anexo 5**
- F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
- G. Carta compromiso de entrega.-** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de licitación, de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.
- H. Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.** En caso de no contar con registro sanitario vigente, el **“LICITANTE”** deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS**. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario,

deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

**El “LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.**

En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (**anexo 1**), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud y 173, 174 Y 175 DEL Reglamento de Insumos para la Salud por lo que todos los materiales adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

**I. Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente a la fecha ante las autoridades competente (según corresponda) a nombre del licitante participante; la licencia sanitaria deberá indicar la línea de distribución autorizada, Giro de distribuidor en el caso de medicamento controlado.**

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

**J. Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente, el cual deberá presentarse en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal del licitante.**

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de encontrarse en algunos de los supuestos establecidos en este inciso será motivo para desechar su propuesta.

**K. Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante y/o distribuidor primario (Anexo 7).**

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario, así como sello de la empresa y elaborado en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las partidas en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El “LICITANTE” deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante y/o distribuidor primario a distribuidores, por cada laboratorio.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio y/o distribuidor primario, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

**L. Manifiesto de patentes vigentes o en su caso manifiesto de no contar con patentes vigentes de partidas incluidas en la presente licitación.**

L.1.- En el supuesto de contar con patentes vigentes sobre partidas incluidas en la presente licitación, se deberá presentar por el licitante para su validación correspondiente la documentación siguiente:

- Manifiesto EN ORIGINAL a presentar en forma CONJUNTA, en el que tanto **“EL LICITANTE”** como **el laboratorio fabricante de los bienes**, manifiesten en forma CONJUNTA bajo protesta de decir verdad que se cuenta con patente vigente de alguno de los productos ofertados, debiendo indicar el nombre del titular de la patente y la composición de producto patentado de las partidas ofertadas, así mismo indicar todos los datos relativos a la titularidad y composición de la patente, tales como No. de patente, fecha de expedición, composición, vigencia, descripción del producto, y demás información que el **“LICITANTE”** y fabricante consideren necesarias, a dicho Manifiesto se deberá anexar COPIA FIEL DEL ORIGINAL de la patente del producto y manifestar que los documentos proporcionados son copia fiel del original y se encuentran vigentes ante las autoridades competentes. EL MANIFIESTO DEBERA ESTAR FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL FACULTADO LEGALMENTE TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LABORATORIO FABRICANTE Y LICITANTE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O FABRICANTE).

Adicionalmente se deberá anexar a dicho manifiesto, escrito de fecha actual emitido por la autoridad competente en la cual respalde que la titularidad de la patente se encuentra vigente (indicando vigencia correspondiente) y la composición de los productos patentados.

Caso en el cual el COMITÉ, la UNEME y el IPEBC, se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en su fracción I, en lo referente a que la Unidad administrativa PODRA contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando: el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales.

En el entendido de que la falta de presentación de cualquiera de los documentos requeridos para la validez de patentes, no será causal de descalificación, más dicha partida seguirá activa dentro de la licitación. Entendiéndose que los documentos requeridos en este inciso, son únicamente para la aceptación de validez de patentes.

EL LICITANTE deberá presentar un manifiesto de titularidad de patente y composición de productos patentados en forma global por laboratorio, debiendo relacionar cada una de las partidas en las cuales participe, en el entendido de que la documentación que ampare la titularidad de la patente deberá presentarse en forma individual por cada partida en la cual se concurre.

L.2.- En el supuesto de no tener patentes vigentes sobre partidas incluidas en la presente licitación, se deberá presentar lo siguiente:

Manifiesto en original a presentar en forma CONJUNTA, en el que tanto **“EL LICITANTE”** como el **fabricante de los bienes**, manifiesten en forma CONJUNTA bajo protesta de decir verdad que ninguna de las partidas ofertadas en su oferta técnica cuentan con patentes vigentes, debiendo relacionar por partida en la cual participe y sobre las cuales no se cuenta con patente vigente. EL MANIFIESTO DEBERA ESTAR FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL FACULTADO LEGALMENTE TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LABORATORIO FABRICANTE Y LICITANTE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O FABRICANTE.

EL LICITANTE deberá presentar un solo Manifiesto Conjunto de no Contar con Patentes Vigentes Sobre Partidas de Licitación, en forma global por laboratorio relacionando cada una de las partidas en las cuales participe.

**M. Manifiesto** firmado por el facultado legalmente del licitante y elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, mediante el cual se declare bajo protesta de decir verdad y en nombre de su representada, en el que Libere a la convocante, UNEME y/o IPEBC (según sea el caso) de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional. **anexo 8**

**N. Copia de su recibo de pago** de bases de licitación. Que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para **desechar** la propuesta

**O. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 9** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

El catálogo de conceptos se elaborara de conformidad con los de las presentes bases de licitación, conteniendo todas las especificaciones dispuestas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando **y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.** Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha de su propuesta económica, numero de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando **número de partida, clave, especificaciones técnicas (PUNTO 3 y 4 DE LA SECCIÓN II de las bases de licitación el cual se compone de nombre genérico, descripción, cantidad y presentación), nombre de especialidad farmacéutica (nombre de la marca comercial o nombre genérico según corresponda con lo ofertado), nombre del laboratorio fabricante (en caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos en la propuesta técnica), número de registro sanitario (RS) y vigencia del mismo, país de origen del bien ofertado, cantidad mínima y máxima ofertada, precio unitario por concepto, I.V.A. a trasladar (se indicará cantidad en caso de aplicar, o señalar no aplica o 0%), y precio unitario más I.V.A. (importe con número y letra) importe mínimo e importe máximo por partida, subtotal de los importes mínimos y máximos de la totalidad de las partidas que oferte, I.V.A. a trasladar (se indicará cantidad en caso de aplicar, o señalar no aplica o 0%) del subtotal de los importes mínimos y máximos y totales de los importes mínimos y máximos de la totalidad de las partidas que oferte; así mismo deberá señalar si el “LICITANTE” es distribuidor o fabricante según corresponda.**

▪ La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del “**LICITANTE**”.

▪ **Presentar solo una propuesta económica y catálogo de conceptos para cada una de las partidas en la cual se concurse.** En el entendido que en caso de que el “**LICITANTE**” presente más de una propuesta económica para una misma partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta para dicha partida.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**P. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 10** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 9) el precio unitario con número y letra para cada partida en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de ellas y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. (No aplica IVA en medicamentos)

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en las que participe será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

## 11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

### 12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

## 13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

#### D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **punto 8.1 inciso A** de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

#### 15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.
- 15.2.** Los dos sobres:
- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
  - B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro de medicamento y material de curación para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 26 de abril de 2018”**.
  - C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
  - D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

- 15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes

bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **14 documentos** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Propuesta Técnica <b>(anexo 1)</b> .
8.1	B) Manifestación de Facultades <b>(anexo 2)</b> .
8.1	C) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley <b>(anexo 3)</b> .
8.1	D) Declaración de integridad <b>(anexo 4)</b> .
8.1	E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales <b>(anexo 5)</b> .
8.1	F) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	G) Carta compromiso <b>(Anexo 6)</b> .
8.1	H) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.
8.1	I) Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente a la fecha ante las autoridades competente (según corresponda)
8.1	J) Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad que <b>NO</b> se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente.
8.1	K) Formato de Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante y/o distribuidor primario <b>(Anexo 7)</b> .
8.1	L) Manifiesto de patentes vigentes o en su caso manifiesto de no contar con patentes vigentes de partidas incluidas en la presente licitación.
8.1	M) Manifiesto de liberación de responsabilidad firmado por el representante legal <b>(Anexo 8)</b>
8.1	N) Copia del recibo de pago de las bases de licitación.

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	O)	Catálogo de Conceptos ( <b>anexo 9</b> )
8.1	P)	Propuesta Económica ( <b>anexo 10</b> )

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los Licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:00 horas del día 26 de abril de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**)

**E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **09:00 horas** del día **26 de abril de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 26 de abril de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 4.2, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos

de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:00 horas** del día **3 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.
- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **3 de mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

### **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas** del día **8 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

### **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma

---

## 26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación; **señalamiento de precios en la propuesta técnica del Licitante**; si se comprueba que algún Licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente Licitación; si se comprueba que algún Licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## 27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

**27.1.** Los Licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación** con el Licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas Bases de Licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

## 28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes **no será susceptible de evaluación**.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio de la partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## 29. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de **disminuir o aumentar** previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1** La UNEME o el IPEBC según sea el caso, pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

**31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

**31.4** El licitante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Dependencia correspondiente.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Dependencia correspondiente, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 33. PENAS CONVENCIONALES:

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **1% (uno por ciento millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### 34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

**34.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## G. DE LAS INCONFORMIDADES

### 35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para La Convocante de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.